



FECHA :		28 DE AGOSTO DE 2014	
<b>DATOS DEL EMPRESARIO</b>		<b>RELACION BOLETERIA</b>	
NOMBRE DEL EMPRESARIO :	AZUL Y BLANCO - MILLONARIOS FC	PARA CONTROL	
C.C. / NIT No. :	900.430.878-9	ESPECTACULOS PÚBLICOS	
DIRECCION :	CALLE 90 Nº19-41 OF 803	<b>No.2014-624-027740-2</b>	
TELEFONO :	7433941		

<b>DATOS DEL ESPECTACULO</b>	
FECHA PRESENTACION:	31 DE AGOSTO DE 2014
TOTAL PRESENTACIONES:	1
LUGAR :	ESTADIO NEMESIO CAMACHO EL CAMPIN
NOMBRE :	LIGA POSTOBON II-2014 - MILLONARIOS VS SANTA FE -CLASE A

**RELACION DE BOLETERIA PARA CONTROL**

LOCALIDAD	CANTIDAD	VALOR CON		VALOR TOTAL
		INTERMEDIACION	CORTESIAS	
Occidental Central Baja	1.628	87.574	336	\$ 142.570.472,00
Occidental central Alta	99	62.422	34	\$ 6.179.778,00
Occidental Preferencial Alta Norte y Sur	677	67.273	520	\$ 45.543.821,00
Occidental General Baja Norte Y sur	2.704	50.463	335	\$ 136.451.952,00
Occidental Lateral Norte y sur	1.989	41.245	990	\$ 82.036.305,00
Oriental Central Alta	278	48.999	30	\$ 13.621.722,00
Oriental Preferencial Alta Norte y Sur	1.131	41.312	69	\$ 46.723.872,00
Oriental Central Baja	1.211	35.068	78	\$ 42.467.348,00
Oriental alta Norte y Sur	2.339	30.213	51	\$ 70.668.207,00
Oriental General Baja	3.715	30.053	311	\$ 111.646.895,00
Oriental Popular baja Norte y sur	5.770	26.199	122	\$ 151.168.230,00
Lateral Sur Alta	3.200	19.737		\$ 63.158.400,00
Lateral Norte	2.800	19.978		\$ 55.938.400,00

<b>SUBTOTAL</b>	30437	\$ 563.479.402,00
<b>TOTAL</b>	30437	\$ 563.479.402,00

Elaboró: Sergio Rodríguez Osorio  
 Revisó: Myriam Vargas  
 Aprobó: Bernardo Ortega Campo

  
**ARIEL LOZANO GAITAN**

**Vo.Bo. Director Administrativo (E)**

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 473 de 2003, cuyo tenor es el siguiente: "Para la realización de todo espectáculo público con venta de boletas se requerirá que éstas sean previamente controladas y certificadas por la Secretaría de Gobierno así: a) Troquelada o sellará la boletería preimpresa, la cual será entregada al empresario con la resolución y/o acto administrativo que autoriza el espectáculo público. b) Las boletas impresas al momento de la venta mediante sistema computarizado deberán llevar en su texto el número de la Resolución y/o Acto administrativo que autoriza el espectáculo público.

Remítase copia de la presente relación de boletería al IDRD y a la Secretaría de Hacienda Dirección de Impuestos Distritales, para efectos del control de los Impuestos correspondientes.

El empresario deberá solicitar ante el IDRD el certificado que avala el recibo de la garantía que ampara el pago del impuesto para la recreación y el deporte o la resolución de exoneración del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 181 de 1995.

Calle 11 No. 8-17 Centro de Documentación e Información CDI - Conmutador: 4441942 ext. 6252 - 6213 Información Línea 195

Bogotá D. C. - Colombia

Página Web: [www.segobdis.gov.co](http://www.segobdis.gov.co)



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

## FORMATO CONTROL DE AFORO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Resolución No. 492

Fecha Resolución: 29 DE AGOSTO DE 2014

FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2014

DATOS DEL EMPRESARIO		RELACIÓN BOLETERÍA PARA CONTROL ESPECTÁCULOS PÚBLICOS No. 2014-624-028033-2
NOMBRE DEL EMPRESARIO :	ARTE Y CULTURA PRODUCCIONES S.A.S.	
C.C. / NIT No. :	900,652,537-5	
DIRECCION :	CARRERA 7 No. 22 - 47	
TELEFONO :	2 834120	

DATOS DEL ESPECTÁCULO	
FECHA PRESENTACION:	6 DE SEPTIEMBRE DE 2014 ✓
TOTAL FUNCIONES:	UNA (01)
LUGAR :	CENTRO CULTURAL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIECER GAITÁN
NOMBRE :	JUAN FERNANDO VELASCO SINFÓNICO ✓

RELACIÓN DE BOLETERÍA PARA CONTROL				
LOCALIDAD	BOLETERÍA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
VIP ✓	98 ✓	50.000 ✓	4.900.000	
PLATEA DELANTERA ✓	711 ✓	200.000 ✓	142.200.000	
PLATEA POSTERIOR ✓	243 ✓	180.000 ✓	43.740.000	
PALCO ✓	127 ✓	200.000 ✓	25.400.000	
BALCON DELANTERO ✓	344 ✓	150.000 ✓	51.600.000	
BALCON POSTERIOR ✓	222 ✓	110.000 ✓	24.420.000	
TOTALES		1.745 ✓	292.260.000	

Elaboró: Luz Stella Acevedo Dávila

Revisó: Myriam Vargas Chaves

Aprobó: Bernardo Ortega - abogado

  
ARIEL LOZANO GAITÁN  
Director Administrativo (E)

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 473 de 2003, cuyo tenor es el siguiente: "Para la realización de todo espectáculo público con venta de boletas se requerirá que éstas sean previamente controladas y certificadas por la Secretaría de Gobierno así: a) Troquelará o sellará la boletería preimpresa, la cual será entregada al empresario con la resolución y/o acto administrativo que autoriza el espectáculo público. b) Las boletas impresas al momento de la venta mediante sistema computarizado deberán llevar en su texto el número de la Resolución y/o Acto administrativo que autoriza el espectáculo público.

Remítase copia de la presente relación de boletería al IDRD y a la Secretaría de Hacienda Dirección de Impuestos Distritales, para efectos del control de los impuestos correspondientes.

El empresario deberá solicitar ante el IDRD el certificado que avala el recibo de la garantía que ampara el pago del impuesto para la recreación y el deporte o la resolución de exoneración del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 181 de 1995.

Calle 11 No. 8 - 17 piso 1 - Centro de Documentación e Información CDI - Conmutador: 3387000 Ext. 6210 - 6211 - Fax. Ext. 6219 - Información Línea 195  
Bogotá D. C. - Colombia

Página web: [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

1D-SYC-F5

Versión: 2

Modificación: 20 de junio de 2014

29 AGO 2014



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaria de Gobierno

FORMATO CONTROL DE AFORO PARA PARTIDOS DE FÚTBOL

497

Resolución No. Fecha Resolución:

FECHA : 29 DE AGOSTO DE 2014

DATOS DEL EMPRESARIO

NOMBRE DEL EMPRESARIO : BOGOTÁ F.C
C.C. / NIT No. : 800.119.855-5/79.118.188
DIRECCION : Av americas N° 40-50
TELEFONO : 3680680

RELACION BOLETERIA PARA CONTROL ESPECTACULOS PUBLICOS 2014-624-027852-2

DATOS DEL ESPECTACULO

FECHA PRESENTACION: 1 DE SEPTIEMBRE DE AGOSTO
TOTAL PRESENTACIONES: 1
LUGAR : ESTADIO METROPOLITANO DE TEOCHO
NOMBRE : COPA POSTOBON 2014-II BOGOTÁ VS CORTULUA

RELACION DE BOLETERIA PARA CONTROL

Table with columns: LOCALIDAD, CANTIDAD, VALOR, CORTESIAS, VALOR TOTAL. Rows include items like CORTESIA LOTERIA DE BOGOTA and a subtotal row.

Elaboró: Sergio Rodriguez Osorio
Revisó: Myriam Vargas
Aprobó: Bernardo Ortega Campo

ARTHEL LOZANO CARIAN
Vo.Bo. Director Administrativo(E)

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 473 de 2003, cuyo tenor es el siguiente: "Para la realización de todo espectáculo público con venta de boletas se requerirá que éstas sean previamente controladas y certificadas por la Secretaría de Gobierno así: a) Troquelará o sellará la boletería preimpresa, la cual será entregada al empresario con la resolución y/o acto administrativo que autoriza el espectáculo público. b) Las boletas impresas al momento de la venta mediante sistema computarizado deberán llevar en su texto el número de la Resolución y/o Acto administrativo que autoriza el espectáculo público. Remítase copia de la presente relación de boletería al IDRD y a la Secretaria de Hacienda Dirección de Impuestos Distritales, para efectos del control de los Impuestos correspondientes. El empresario deberá solicitar ante el IDRD el certificado que avala el recibo de la garantía que ampara el pago del impuesto para la recreación y el deporte o la resolución de exoneración del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 181 de 1995.